

RIO GALLEGOS, 09 OCT. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.854/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 687/00 se avala y aprueba la propuesta de Instructivo de Procedimientos para Proyectos de Software (AdeS/Licenciatura en Sistemas) elaborada por la Secretaría Académica juntamente con los docentes en condiciones de dirigir los Proyectos Software I y II;

QUE en el Item 13 DE LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO se establece que el Proyecto de software, requisito para obtener el título de Analista de Sistemas, será realizado en grupos de no más de DOS (2) alumnos;

QUE a fs. 25 por Nota N° 402/06 el Sr. Secretario Académico eleva solicitud de excepción interpuesta por la alumna Fernanda OYARZO para realizar el Proyecto de Software I en forma conjunta con las alumnas Claudia RAMA y Roxana BONFILI;

QUE a fs. 26 obra Nota presentada por la Mg. Sandra CASAS, Tutora designada en el Proyecto de Software I, mediante la cual justifica y avala el requerimiento efectuado por la alumna OYARZO;

QUE la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad exceptuar a la alumna Fernanda OYARZO de lo establecido en el Acuerdo N° 687/00 DE LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO Item 13, remitir los presentes actuados a la Secretaría Académica de la U.A.R.G. con el objeto de que se certifique que la alumna mencionada precedentemente cumple con los requisitos para iniciar el Proyecto de Software I y elevar al Departamento Ciencias Exactas y Naturales para el trámite de su competencia;

POR ELLO:

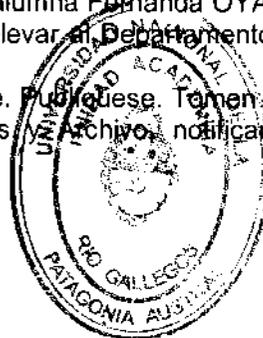
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- EXCEPTUAR a la alumna Fernanda OYARZO (D.N.I. N° 28.859.449) de lo establecido en el Acuerdo N° 687/00 DE LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO Item 13.-

ARTICULO 2°.- REMITIR los presentes actuados a la Secretaría Académica de la U.A.R.G. con el objeto de que se certifique que la alumna Fernanda OYARZO cumple con los requisitos para iniciar el Proyecto de Software I y elevar al Departamento Ciencias Exactas y Naturales para el trámite de su competencia.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

483